


Contrato de prestación de servicios de capacitación gestión

 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION COMUNA DE VALPARAÍSO

En VALPARAÍSO, fecha 27 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial (s), **MARÍA MARISOL MATUS AGURTO**, RUT 7.019.968-8, ambos domiciliados para estos efectos en **ERRAZURIZ 1236 OFICINA 105 VALPARAISO** y el organismo capacitador **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**, RUT N°65.058.675-1 representado por **ANA AUGER VILUGRON**, RUT 6.161.991-7, domiciliado en **CHACABUCO 2148 VALPARAISO**, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: El organismo capacitador **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA** se obliga a efectuar el servicio de **Capacitación Herramientas de Gestión y Comercialización para la Microempresa** para mujeres preferentemente que habitan en la comuna de **VIÑA DEL MAR**, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la

OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 18/07/2015 y hasta 27/11/2015, período dentro del cual el organismo capacitador **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.


NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de **ANA AUGER VILUGRON**, para comparecer en representación de **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**, consta en escritura pública Repertorio 1004/2013, otorgada en la Notaría LUIS FISCHER YAVAR. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial (S), Sra. **MARÍA MARISOL MATUS AGURTO**, para representar a la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER – PRODEMU**, consta en escritura pública de fecha 24 de marzo de 2015 Repertorio N° 3006-2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora NANCY DE LA FUENTE.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


ANA AUGER VILUGRON
Rut: 6.164.991-7
FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DIRECTORA EJECUTIVA


MARÍA MARISOL MATUS AGURTO
Rut: 7.019.968-8
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE LA MUJER – PRODEMU

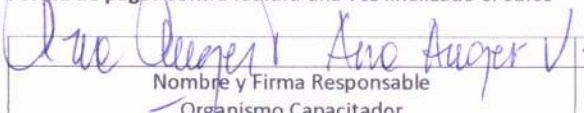

 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO Nº1

En Valparaíso, a.27 .de Julio de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **FUNDACION OTEC UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**. RUT N° 65.058.675-1 , se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Nº 31389	Herramientas de gestión y administración para la microempresa	20	36	Valparaíso	05/10/2015	02/11/2015	\$ 2.160.000.-
TOTAL A PAGAR							\$ 2.160.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481